



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RIO CUARTO, 22 de agosto de 2022.

VISTO, el Expediente Nro. 137150 y la solicitud de renovación de la Tec. Lab. Roxana Judith REYNAGA al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Adscripción en Extensión de la mencionada profesional fue aprobada por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 177/2021 (Expediente 137150).

Que la mencionada profesional continuará realizando tareas de extensión en esta Facultad y que la misma cuenta con el aval de los respectivos directores, como así también del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la renovación cuenta con el correspondiente estado de avance de actividades.

Que, la mencionada profesional está incluida en el respectivo Plan de Protección de Laboratorio.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de Renovación de Adscripción en Extensión de la Tec. Lab. Roxana Judith REYNAGA (D.N.I. Nro. 30.656.322), quien continuará realizando tareas de Extensión bajo el tema “Determinación de fitohormonas en muestras de tejidos vegetales, suelo y cultivos biológicos y/o naturales y formulaciones bacterianas”, bajo la Dirección de la Dra. Analía Susana LLANES y la Co-dirección de la Dra. Mariana Andrea REGINATO, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; ello a partir del día de la fecha y por el término de un año.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la Adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resolución Nro.:108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 4to.-Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCION Nro.:187/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 22 de agosto de 2022, 16:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220822-6303d9eca75ea**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.